



Ayuntamiento de la Habana

Secretaría

*esión
por 25
1940*

Así mismo Certifico: que en el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el lunes veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta (aprobada ayer), consta haberse adoptado entre otros el acuerdo que á continuación se expresa. - Procédase, cumpliendo el ser ser epígrafe de la Orden del día, á continuar la discusión del Proyecto del Historiador de la Habana, remitido con Mensaje del Señor Alcalde sobre cambio de nombre de calles de la Ciudad; y de cuyo asunto, según los antecedentes que obran en Secretaría, conoció el Ayuntamiento en sesión de dos de Mayo de 1939, quedando aprobada la totalidad del mensaje del Sr. Alcalde, fecha siete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, y discutidas y aceptadas, también, de conformidad con el mismo, las sugerencias que hace el Historiador de la Ciudad, sobre la nueva denominación de las calles: "Ramón Pintó" en lugar de Calzada de Concha; "Montero"; "Aponte", en lugar de Someruelos; "Alvaro Reinoso", en lugar de Vallesquez (Barrios de Pilar y Villanueva); "Antonio Parra", en lugar de Flores (Barrio del Pilar); "Sandalio de Noda", en lugar de Agustín Álvarez-Pasaje (Barrio de Pueblo Nuevo); "Juan Guiteras", en lugar de San Francisco (Barrio de Atarés) y "Albarren", en lugar de San Francisco (Barrios de San Lázaro, Cayo-Rueso y Pueblo Nuevo), faltando por discutir el resto de dicho informe. - En su consecuencia, leído nuevamente el referido Mensaje, así como otro, de fecha dos de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, por el que el señor Alcalde remite informe, del propio Historiador Dr. Emilio Roig de Leuchsenring, en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento N.º 1398, de la citada sesión de dos de Mayo (al que también se dá lectura), en relación con la designación de la calle que ha de ostentar el nombre de Bayamo, en recuerdo de la heroica ciudad oriental; sugiriendo se le dé dicho nombre á una de las avenidas que se construyan, cuando sea totalmente urbanizado el Reparto "Ensache del Vedado" y sus terrenos anexos, destinados al gran Centro Cívico que en la Colina de los Catalanes ha de consagrarse al Apóstol José Martí y á los propagandistas, héroes y mártires de nuestra gesta emancipadora, así como á rane-



Ayuntamiento de la Habana

Secretaría

morar los lugares y acontecimientos revolucionarios más dignos de perpetua recordación por el pueblo cubano; y sometido el asunto á consideración, por la Presidencia, finalmente el Ayuntamiento, á propuesta del D.^o Gutiérrez Macín y por el voto unánime de los veinticinco señores Concejales presentes, acuerda aceptar en todas sus partes el referido informe, en cuanto á que se denomine "Bayamo" una de las avenidas en proyecto del Reparto Ensanche del Vedado; y ratificar la aprobación del mensaje de siete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, con las nuevas denominaciones de calles á que el mismo se contrae, en relación con las sugerencias contenidas en el adjunto informe del Historiador ya mencionadas; aprobando igualmente las otras restantes, como sigue:—"Gonzales Echeverría", en lugar de Príncipe (Barrio de Atarés); REPARTO LANTON: "Rawlins", en lugar de San Mázaro y "Eloy Alfaro", en lugar de VEINTE CERRO: "Hostos", en lugar de Santa Catalina y "Los Prado", en lugar de San Pedro; REPARTO ACOSTA: "Henry Reeve", en lugar de Genaro Dánchez; REPARTO CABALLERO: "Estévanes", en lugar de Velázquez; y "Joaquín Costa", en lugar de Enna; REPARTO SAN FRANCISCO: "Cirilo Villaverde", en lugar de Manuel Pruna; REPARTO VIVANCO: "Milanés", en lugar de Cármen y "Mendive", en lugar de Alcalde O'Farrill; REPARTO LAS CAÑAS: "Teurbe Tolón", en lugar de San Cristóbal; "Santacilia", en lugar de Infanta; "Zenea", en lugar de Colón, y "Casal", en lugar de Hernán Cortés; REPARTO CHAPLE "Hitjans", en lugar de Dolores; "Merchán", en lugar de Esperanza y "Pifeiro", en lugar ^{de/} Bellavista; REPARTO COMPANIA TERRITORIAL: "Lafargue", en lugar de Cocos; REPARTO LA CIENAGA: "Didier", en lugar de Pizarro, REPARTO LA PURISIMA "Morales Ló,us", en lugar de Teresa Blanco; y "Flor Crombet", en lugar de Carmelina Blanco; REPARTO MARQUESE: "Escovedo", en lugar de Santo Tomás; y "Lanusa" en lugar de Cármen; REPARTO LOMA DE CHAPLE: "Suarez y Romero", en lugar de San Francisco de Asís y "Tejera", en lugar de Alfredo Zayas; REPARTO RAMIREZ: "Ramón Mes", en lugar de Herrera, y "Jesús Castellanos", en lugar de San Francisco; REPARTO CASA BLANCA: "Domingo del Monte", en lugar de Animas, y "Gundlach", en lugar de San Francisco; REPARTO SANTA AMALIA: "Victor Muñoz", en lugar de Dolc



Ayuntamiento de la Habana

Secretaría

res; REPARTO SAN JOSE DE BELLAVISTA: "Vermay", en lugar de San Leonardo; REPARTO LAS CASAS: "Larra", en lugar de Ezpeleta, y "Sir Lorraine", en lugar de San Nicolás; REPARTO LA ASUNCION: "Cónsul Turnbull", en lugar de Asunción; REPARTO PATRIA: "Canducha Figueredo", en lugar de Clavel; REPARTO DOLORES: "Emilia Casanova", en lugar de Los Reyes; REPARTO LA FERNANDA: "Nicolás Heredia", en lugar de Perkins; REPARTO CANTERAS DE SAN MIGUEL: "Facciolo", en lugar de Pocito; "Eduardo Yero", en lugar de "A"; y "Justo de Lara", en lugar de Bellavista; REPARTO PALATINO: "Rafael Serra" en lugar de Fomento; "Enrique Collazo", en lugar de Primera; "José Ma. de Cárdenas", en lugar de Segunda; "Serafin Ramirez", en lugar de Tercera; "Lico Jiménez", en lugar de Quinta; "Gaspar Villate", en lugar de Sexta, y "White", en lugar de Cuarta; REPARTO RIVERO: "La Torre", en lugar de Cinco; "Bachiller y Morales", en lugar de Dos; "Figero la Canneda", en lugar de Nueve; "Emilio Bacardi", en lugar de Ocho; "Arrate" en lugar de primera; "Urrutia", en lugar de Tercera; y "Antonio J. Valdeés", en lugar de Cuarta; REPARTO PUENTES GRANDES: "Borrero Echeverría" en lugar de Santa Ana y "Betances", en lugar de Herrera; REPARTO BAPTISTA: "Guillermon", en lugar de Ocho; "Rius Rivera", en lugar de Nueve; "General Miró", en lugar de Diez; "Manzano", en lugar de Once; "Emilio Blanchet", en lugar de Doce; "Brindis de Salas", en lugar de Trece; "Blasco Ybáñez", en lugar de Catorce; "Ygnacio Cervantes", en lugar de Quince; "Antonio Medina", en lugar de Diez y seis; "Condesa de Merlin", en lugar de Diez y siete; "Carlos de Velazco", en lugar de Lugareño; Cacique Guamá", en lugar de Agramonte; "General Carrillo", en lugar de "D"; "Landaluce", en lugar de "B"; "Perovani", en lugar de Goicuría; "Mialhe", en lugar de "A"; "Los Melero", en lugar de "C"; "Susana Benitez" en lugar de "E"; "Hoyo y Junco", en lugar de "F"; "Gabriel Millet", en lugar de "G"; y "Carballo", en lugar de "H"; REPARTO ALDECOA: "Palma Real", en lugar de Diego Velázquez; "Caoba", en lugar de Gravina; "Cedro" en lugar de Santa Teresa; "Guayacán", en lugar de Santa Rosa; "Ebano", en lugar de San Antonio; "Acana", en lugar de de Inca; "Céiba", en lugar de de

COPIA



Ayuntamiento de la Habana

Secretaría

"Sabicú", en lugar de "D"; "Algarrobo", en lugar de "E"; "Guásima", en lugar de Nueva, y "Jiquí", en lugar de Almendares; REPARTO LIRA: "Júcaro" en lugar de de Cortés; y CASOS ESPECIALES: "Oquendo", en lugar de Calle jón de Vénus, por ser ésta cuadra prolongación de aquella calle; "Humboldt", en lugar de Veinte y Cinco antiguo", en el Barrio del Vedado, y "General Lacroix", en lugar de Chaple en el Reparto Loma de Chaple, (Barrio de Arroyo Apolo).

COPIA

Y PARA CONOCIMIENTO DE LA ALCALDIA, expido la presente por duplicado conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Orgánica de los Municipios en la Habana á VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA.

